

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****HINOJOSA DEL CAMPO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos50.645	Gastos de personal20.295
Impuestos indirectos285	Gastos en bienes corrientes y servicios102.395
Tasas y otros ingresos3.700	Transferencias corrientes1.200
Transferencias corrientes22.050	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales110.510	Inversiones reales87.300
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS211.190
Transferencias de capital24.000	
TOTAL INGRESOS211.190	

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Hinojosa del Campo**a) Funcionario de carrera:**

1 plaza de secretaria-intervención.

b) Personal laboral eventual:

1 plaza de peón de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hinojosa del Campo, 3 de febrero de 2020.– El Alcalde, Raúl Lozano Corchón. 264

BOPSO-15-07022020